



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 127/2015, caratulado "S/RENUNCIA AGENTE MARIA PÍA ROMERO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 127/2015, se acepta la renuncia presentada por la agente María Pía ROMERO DNI N° 29.471.989, Legajo N° 148, a partir del 26 de Mayo de 2015.

Que por Nota Interna N° 1238/2015, de fecha 26 de Mayo de 2015, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) días de SAC Proporcional 1° Semestre Año 2015, DIECINUEVE (19) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, DIECISEIS (16) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 y SAC sobre vacaciones no gozadas, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final de la mencionada precedentemente hasta el día 26/05/2015 inclusive.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 41/2015.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex-agente María Pía ROMERO, DNI N° 29.471.989, por un total de PESOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 60.188,07), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1287 /2015

TCP
Confecione CB
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 287 - /2015

SAC PROPORCIONAL AÑO 2015	\$ 13.847,98
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 39.836,66
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$ 3.318,39
CONTRIBUCIONES	\$ 3.185,04
TOTAL	\$ 60.188,07

TCP
Confecionó CB
Controló DF
Corrigió J


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia